



PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE MUJERES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS TRIQUIS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ARTESANÍA TEXTIL. MUJERES TEJEDORAS

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con fundamento en los artículos 1, 2, 66, 79 fracción V, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 1, 2, 3 fracción I, 12, 27 fracción X y 43 fracción VI, IX y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 5, 6 y 58 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción II, III, IV, XVI, XVII, XXV, XXIX, XXXIII, XXIV, XXXV, XXXVI y XXVII, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca

CONVOCA

A mujeres tejedoras triquis de la Región Mixteca y Sierra Sur del Estado de Oaxaca, a participar en el Programa "Empoderamiento de mujeres de los pueblos y comunidades indígenas triquis para la conservación de la artesanía textil. Mujeres tejedoras". Se entregarán materiales para la elaboración de vestimenta tradicional.

OBJETIVO

Fortalecer la actividad textil tradicional para preservar las formas (técnicas) de tejido antiguo, como expresión cultural de nuestro Estado y medio de subsistencia. Se entregarán materiales para la elaboración de vestimenta tradicional.

APOYO O BENEFICIO A OTORGAR EN EL PROGRAMA

Se entregarán 2,000 paquetes que contendrán: 1.5 kg de hilo blanco calibre 30/2; 100% algodón de 3 hebras; 10 madejas de hilo 100% algodón mercerizado de 30 gr cada una en varios colores; y 2 kg de hilo rojo en madeja 100% algodón mercerizado.

REQUISITOS

- Mujer mayor de edad.
 - Pertenecer y vivir en alguno de los pueblos y comunidades indígenas Triquis de las Regiones Sierra Sur y Mixteca del Estado de Oaxaca.
 - Ser artesana textil con formas (técnicas) de tejido antiguo y elaborar vestimenta tradicional.
 - No haber recibido apoyo similar en el año 2024.
 - Presentar la documentación completa, sin alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
 - Se atenderá al orden cronológico de recepción de las solicitudes.
- En caso de que el número de solicitudes supere la cantidad de apoyos disponibles, se priorizará a:
1. Mujeres jefas de familia,
 2. Mujeres con algún tipo de discapacidad y
 3. Mujeres de la tercera edad

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Presentar original y copia de:

- 1) Solicitud de incorporación al programa completo y escrito bajo protesta de decir verdad que es su voluntad libre para participar en el Programa y que ha leído, conoce y acepta los términos y condiciones de las bases del programa (Anexo 1*).
- 2) Constancia de origen, pertenencia y vecindad a la comunidad Triqui expedida por la autoridad Municipal o comunitaria facultada. Anexo 2* (a manera de ejemplo).
- 3) Carta compromiso para usar los materiales en la elaboración de un huipil tradicional (Anexo 3*).
- 4) Aviso de privacidad, en materia de transparencia y datos personales (Anexo 4*)
- 5) Original y copia simple de identificación oficial vigente (credencial para votar (INE, pasaporte, etc.).
- 6) Clave Única del Registro de Población 2025 (CURP).

El llenado deberá ser de manera legible a mano o computadora, con firma autógrafa o huella dactilar.

Los anexos se podrán descargar en la página oficial de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas <https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/>, solicitarlos al correo mujerestejedoras2025@gmail.com o vía WhatsApp al número 951 564 2809, o bien, de manera presencial en las oficinas de la Dirección de Participación y Consulta de la SIPCIA ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, Edificio 3, planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca. En un horario de 10:00 a 15:00 horas.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

A. **Presencial.-** Con toda la documentación requerida en original y con copia simple en las oficinas de la SIPCIA, ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, Edificio 3 planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, en la Dirección de Participación y Consulta de la SIPCIA, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

NOTA IMPORTANTE

- No se recibirá documentación entregada por representantes de organizaciones, mandantes o gestores.
 - La simple presentación de la solicitud no garantiza la selección como beneficiaria del programa.
- La convocatoria se cerrará tres semanas después del inicio de la difusión de la convocatoria o al alcanzar el límite de 2,100 solicitudes recibidas, del total de solicitudes sólo 2,000 son elegibles. El aviso correspondiente será publicado en la página oficial de la SIPCIA. Se aceptarán las solicitudes enviadas, por cualquiera de las vías, hasta el día de publicación de dicho aviso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las solicitudes que se presenten con documentación incompleta se descartarán automáticamente.
- La atención y revisión se realizará en estricto orden de llegada.
- Queda estrictamente prohibido otorgar beneficios a personas que no pertenezcan al grupo poblacional objetivo.
- La selección de las participantes beneficiarias estará a cargo del Comité de Dictaminación que cumpla con todos los requisitos.
- Las decisiones emitidas por el Comité de Dictaminación serán definitivas e inapelables.

VIGENCIA

La convocatoria estará vigente a partir de su emisión y difusión, a través de la página web: <https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/> y las plataformas de redes sociales de la SIPCIA, y se cerrará tres semanas después, o al alcanzar el límite de 2,100 solicitudes recibidas, del total de solicitudes sólo 2,000 son elegibles. El aviso correspondiente será publicado en la página oficial de la SIPCIA.

Se aceptarán las solicitudes enviadas, por cualquiera de las vías, hasta el día de publicación de dicho aviso.

ENTREGA DE APOYOS

Los lugares o sedes para la entrega de apoyos se establecerán de acuerdo a los núcleos rurales de las beneficiarias, así como las fechas de entrega, de los paquetes de materias primas. Las personas beneficiarias deberán presentar identificación oficial y firmar de recibido. Se documentará fotográficamente el proceso de entrega.

Para mayor información, duda o aclaración, podrá consultar las reglas de operación del presente Programa, o comunicarse al teléfono: 951 501 50 00, ext. 11044 con la Dirección de Participación y Consulta de la SIPCIA.

La presente convocatoria será publicada en la página oficial de la SIPCIA, durante su vigencia, y difundida en medios de comunicación locales masivos de conformidad con la suficiencia presupuestaria.

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca a 26 de agosto de 2025.

ATENTAMENTE

Juana Hernández López

C. JUANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARÍA DE INTERCULTURALIDAD
PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS